



Columna



*Raúl Palma Olivares*  
Defensor penal regional

## Punitivismo y colapso penitenciario

**L**a semana pasada el Ministro de Justicia, señaló que el sistema penitenciario chileno se enfrentaba a un escenario complejo en los próximos meses debido al crecimiento desmesurado de la población penal, tres mil personas solamente en lo que va del año han ingresado a las cárceles, lo que nos encamina a lo que el Ministro refirió como la fase crítica, es decir el umbral de los 52 mil reclusos, lo que implica hacinamiento en todas las cárceles del país.

Bottoms acuñó el término “populismo punitivo” en 1995, y luego diversos intelectuales e investigadores fueron desarrollando el concepto, que en lo esencial se refiere a un punitivismo que rompe con los expertos y que se acerca a los requerimientos de sectores mayoritarios de la sociedad, azuzados por los medios de comunicación y su agenda vinculada a la política, que busca exacerbar las penas y los castigos en pos de la protección de ciertas víctimas con un efecto directo en el sistema penitenciario pero con etiqueta de eficiencia en la respuesta frente al fenómeno delictual.

Podríamos decir que lo que estamos viviendo actualmente es populismo punitivo, sin embargo, a esta altura de la discusión criminológica y penal, el concepto se encuentra bastante desvirtuado, como señala Anitua, por las diferentes derivas ideológicas que se entrecruzan. Desde luego la apelación a lo

populista, y porque se trata de una narrativa que parece abarcar toda la respuesta penológica actual siendo que la realidad es mucho más compleja. Por eso, aun cuando comparto las definiciones previas, prefiero hablar de punitivismo a secas, entendiendo que detrás de aquello no está el sentimiento popular sino una nueva forma de gestión del instrumento penal definitivamente poco reflexiva y más bien demagógica, sin atender las consecuencias lesivas de las decisiones adoptadas.

Qué duda cabe, que nuestro país experimenta por enésima vez, una pulsión punitiva, desde leyes penales sustantivas, restricción de las alternativas a la prisión, hasta políticas de persecución penal, que buscan maximizar el castigo penal vindicativo, haciendo uso de su herramienta predilecta, la cárcel atávica. El problema está en que esta vez la ola punitiva revienta sobre un sistema penitenciario en su hora 25.

Frente al colapso del sistema penitenciario urge resistir la ola punitiva, como señala Larrauri, introduciendo racionalidad, reduciendo las fuentes de ansiedad sociales y económicas, además de educar cívicamente y ofrecer formas de participación ciudadana como es el caso de la justicia restaurativa. De no ser así, la fase crítica será particularmente dañosa, no solo en lo carcelario sino también en el sistema de justicia penal y su deslegitimación abrumadora.